



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., febrero veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).
En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente contestación de Colpensiones allegada en término y solicitud de impulso procesal. Sírvase proveer.

Bogotá, D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00353 00			
EJECUTANTE	Alcides Moreno	DOC. IDENT.	17.040.974
EJECUTADA	Colpensiones	DOC. IDENT.	900.330.004-7
ASUNTO	Costas ordinario laboral 2015 00429 por valor de \$1.450.000.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) CLAUDIA LILIANA VELA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 65.701.747 y portador (a) de la tarjeta profesional No. 123.148 del C. S de la J., como apoderado (a) judicial de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y al (la) doctor (a) NORTHEY ALEJANDRA HUÉRFANO HUÉRFANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.074.475 y portador (a) de la tarjeta profesional No. 123.148 del C. S. de la J., como apoderada sustituta, de conformidad con las facultades a ellos (as) conferidas en poderes visibles a folios 101 a 104 del expediente físico.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EJECUTIVA por parte de la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

TERCERO: CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito formuladas por la ejecutada, a la parte ejecutante por el término legal de Diez (10) días, a efecto que se pronuncie sobre ellas o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo establecido en el Artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 7 DE DICIEMBRE DE 2020.
Por ESTADO N.º 178 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO